



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 ENE 2020

VISTOS:

El Oficio N° 0015-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de enero del 2020, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) de la UNTRM sede Bagua, en el semestre académico 2019-II; el Proveído de 15 de enero del 2020, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1038-2019-UNTRM-VARC/FISME-BAGUA, de fecha 24 de diciembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – FISME sede Bagua, remite le expediente para pago por subvención económica de los docentes que dictaron asignaturas en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua, durante el semestres académico 2019-II;



Que, mediante Informe N° 1089-2019-UNTRM-R/DPP, de fecha 28 de diciembre del 2019, el Director General de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago de docentes por dictado de clases en la FISME Bagua de la UNTRM, de acuerdo a la cadena funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 0036	
Número	: 5428	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales	S/ 2,367.52
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

Que, mediante Oficio N° 006-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de enero del 2020, la Directora General de Administración, remite la Certificación Presupuestaria por el importe de S/ 2,367.52 (Dos mil trescientos sesenta y siete y 52/100 soles), para atender con la contratación por subvención económica a los docentes que dictaron asignaturas en el semestre académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en el semestre académico 2019-II en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM sede Bagua, pedido que realiza considerando que la Dirección de Planificación y presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 2,367.52 (Dos mil trescientos sesenta y siete y 52/100 soles);





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes que dictaron cátedra en el semestre académico 2019-II, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica (FISME) – Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle;

N°	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	CICLO	N° de Alumnos	TOTAL HORAS SEMANALES	IMPORTE S/
1		Segundo Ramón Salazar Serván	Desarrollo de Aplicaciones Web II	V	02	05	191.52
2	Ingeniería de Sistemas	Centeno Cachay Roiser	Administración de Servidores de Seguridad	IX	13	04	2,176.00
	Seguridad Informática		14		04		
	Administración de Servidores		VII	01	04		
TOTAL							2,367.52

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

CNR
096456
Trujillo